RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 30 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 27050/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Arqueología del Centro-oeste Argentino"** de la carrera de Licenciatura en Arqueología, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 158483/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del ONCE (11) de septiembre de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir del UNO (1) de octubre y hasta el QUINCE (15) de octubre de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Arqueología del Centro-oeste Argentino"** de la carrera de Licenciatura en Arqueología, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) de octubre y hasta el VEINTINUEVE (29) de octubre de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 380/2025
D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación:

Ser graduado universitario en Arqueología, Antropología y/o Historia con experiencia comprobada en investigación y/o docencia en temas relacionados con la Prehistoria del Centro Oeste argentino. Se ponderará positivamente títulos de posgrado y la dirección o participación en proyectos de investigación.

Carrera: Licenciatura en Arqueología

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Arqueología (Ordenanza N° 055/2019-C.D.)

Arqueología del Centro-oeste Argentino

Formato Curricular: Teórico - práctico.

Eje: Procesos Sociales en la Prehistoria

Campo: Práctica Profesional Docente.

Expectativas de Logro:

- Conocer un panorama actualizado de la ocupación humana en el Centro-oeste argentino.
- Identificar los principales procesos de cambio de las sociedades indígenas locales en el Holoceno.
- Analizar la variabilidad interregional del registro arqueológico.
- Articular el conocimiento arqueológico prehispánico con la información documental.
- Comprender el valor de las interpretaciones alternativas para el avance del conocimiento arqueológico.
- Observar la incidencia de las concepciones teórico-metodológicas en las explicaciones de la ocupación regional.

Contenidos mínimos:

- Breve panorama de las investigaciones arqueológicas en el Centro-oeste argentino.
- El poblamiento inicial.
- Cazadores-recolectores del Holoceno medio. Discontinuidad del registro arqueológico.
- Consumo y producción de alimentos. La transición al sedentarismo.
- La ocupación humana en la segunda mitad del Holoceno tardío.
- Proceso de diferenciación regional. Las sociedades indígenas tardías.
- La dominación incaica y la conquista española.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dra. María José OTS (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Adolfo Fabián GIL (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Pablo Andrés CAHIZA (FFyL - UNCUYO)

Miembros suplentes:

- Dra. Valeria CORTEGOSO (FFyL - UNCUYO)
- Dra. Cristina Alejandra PRIETO OLAVARRIA (FFyL - UNCUYO)
- Dra. Clara OTAOLA (FFyL - UNCUYO)